PS/2343

Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo 11 MAY 2022

VISTO: la convocatoria efectuada por el Director de la Organización Mundial de la Salud a los Estados Miembros y Miembros Asociados, a la 75ª Asamblea Mundial de la Salud y las actividades relacionadas con la candidatura país del Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, para el cargo de Director de la Organización Panamericana de la Salud, para el período 2023-2028; ----------

RESULTANDO: I) que la 75° Asamblea Mundial se llevará a cabo del 22 de mayo de 2022 al 28 de mayo de 2022, en el Palacio de las Naciones de la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, con el objeto de tratar distintos temas como la emergencia sanitaria internacional en el marco del COVID-19, las enfermedades no trasmisibles, VIH/SIDA, inmunizaciones, alimentación, así como la discusión política y técnica del Reglamento Sanitario Internacional;----------

II) que las actividades y reuniones bilaterales con bloques regionales relacionadas a la candidatura del Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, para el cargo de Director de la Organización Panamericana de la Salud, para el período 2023-2028, se llevarán a cabo del 29 de mayo al 2 de junio de 2022 en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América y del 2 al 5 de junio de 2022 en la Ciudad de Belice, Belice;----------

III) que participará de ambas misiones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas;----------

CONSIDERANDO: I) que los gastos de pasajes y alojamiento deben ser financiados por el Ministerio de Salud Pública y ascienden a la suma total de hasta U$S 13.403,05 (dólares estadounidenses trece mil cuatrocientos tres con 05/100);----------

2022-12-1-3002136

II) que por itinerario de vuelo la salida está programada para el 18 de mayo de 2022 y el regreso para el 5 de junio de 2022;----------

III) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia; ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.770, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 43/001, de 7 de febrero de 2001, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/2020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;----------

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a fin de concurrir a la 75° Asamblea Mundial de la Salud entre el 18 y el 28 de mayo de 2022 y a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América y Ciudad de Belice, Belice, entre el 29 de mayo y el 5 de junio de 2022.----------

2°.- Establécese que el costo total de la Misión Oficial asciende a la suma total de hasta U$S 13.403,05 (dólares

estadounidenses trece mil cuatrocientos tres con 05/100), que se discriminan de la siguiente manera: U$S 9.710,40 (dólares estadounidenses nueve mil setecientos diez con cuarenta) por concepto de viáticos y U$S 3.692,65 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos noventa y dos con sesenta y cinco) por concepto de pasajes.----------

3°.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y se atenderá con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441.----------

4°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero.----------

Res. N°

Ref. N° 001-3-2136-2022

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República